



MENDOZA, 22 de noviembre de 2024.-

**VISTO:**

El **Expediente Nro. 37502/024** y las Resoluciones Nro. 255/2024-D y 332/2024-D, donde se tramita la designación del docente **Elio Ramón PONCIANO**, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Prof. Elio Ramón PONCIANO se desempeña actualmente como Director del Profesorado Universitario de Educación Primaria y del Profesorado de Grado Universitario en Informática de esta Unidad Académica.

Que la designación propuesta tiene como finalidad remunerar las funciones que ya realiza el profesor PONCIANO en gestión, incorporando la representación de la Facultad de Educación en el marco del Programa de Sinceramiento Curricular (SiCu) del Rectorado.

Que la participación del docente en este proyecto resulta esencial, dado su rol directivo en el área curricular y su experiencia académica en la revisión de trayectorias formativas.

Que el proyecto mencionado trabajará en dos grandes ejes: la revisión curricular de las carreras y la autonomía y trayectorias estudiantiles de la oferta de estudio seleccionada para esta etapa.

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que, de la declaración jurada digital de cargos, funciones y pasividades agregada en las presentes actuaciones, en cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas Nro. 15 y 16/2020-CS, no surge situación de incompatibilidad.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo 40 – inciso 2)- del Estatuto Universitario.

**POR ELLO,**

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar a **Elio Ramón PONCIANO (DNI Nro. 25.620.284 - Legajo Nro. 32.520)** en un cargo de **Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter interino, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024 y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2024**, para remunerar las funciones que desempeña como Director del Profesorado Universitario de Educación Primaria y del Profesorado de Grado Universitario en Informática; y en el marco del Programa de Sinceramiento Curricular (SiCu) del Rectorado en representación de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 2.-** El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%



El gasto que demande la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-812	Personal docente –Profesor Adjunto-Dedicación Simple

**ARTÍCULO 3.-** Limitar, a partir del UNO (1) de noviembre de 2024, la designación de **Elio Ramón PONCIANO (DNI Nro. 25.620.284 - Legajo Nro. 32.520)** en CINCO (5) Horas Cátedra de Nivel Superior, efectuada por la Resolución Nro. 255/2024-D.

**ARTÍCULO 4.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.